MODIFICA FUNCIONES ENCOMENDANDO NUEVAS ÁREAS DE DESEMPEÑO PARA LAS FUNCIONARIAS QUE INDICA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO REGIÓN DE LOS RÍOS.

Resolución Exenta N° 179 / XIV Región.

Valdivia, 02 de junio de 2020.

VISTOS:

El DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020, Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; DFL Nº29 de 2004 y sus modificaciones, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, Resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución N°30 de 2015, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta RA Nº 121830/329/2020 R.M de fecha 27 de marzo de 2020; Resolución Exenta RA Nº 121830/349/2020 de fecha 13 de abril de 2020; Resolución N° 19 de fecha 30 de octubre de 2017 de SERNAMEG; Res. Exentas N° 1583, 1588 y 1589, todas de fecha 31/12/2020 que aprueban distribución de presupuestos año 2020 para Direcciones Regionales de SERNAMEG programas presupuestarios 01, 02 y 03 respectivamente, y demás cuerpos legales y reglamentarios pertinentes.

CONSIDERANDO:

1° Que, en virtud de las modificaciones introducidas a la ley N°19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer por la ley Nº20.820 que Crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el organismo encargado de ejecutar los planes, programas y actividades que le encomiende el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, con el propósito de implementar políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género, la igualdad de derechos, eliminar toda forma de discriminación hacia las mujeres y promover su autonomía.

2° Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género es el sucesor y continuador legal del Servicio Nacional de la Mujer, creado como un Servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante la Ley N°19.023, clara representación del esfuerzo público por avanzar en la institucionalización de políticas de género como práctica estatal oficial.

3° Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde ejecutar programas destinados a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, como también ejecutar políticas, planes y programas relativos a la equidad de género y a procurar eliminar toda forma de discriminación arbitraria contra las mujeres en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural.

4° Que, con fecha 25 de mayo de 2020, mediante Memorándum Nº 156 la Encargada Regional del Programa de Atención, Protección y Reparación integral de Violencia Contra La Mujer, doña ÚRSULA ANDREA PARRA SOLÍS solicitó a esta Directora Regional (s) evaluar un cambio en sus funciones, por las razones que en el mismo se indican.

5° Que, con fecha 25 de mayo de 2020, esta Directora Regional (s) pone en conocimiento de la Directora Nacional esta solicitud, sugiriendo intercambio de funciones con quien ocupa el cargo de Profesional de Apoyo, doña SUSANA HILDA HERMOSILLA SILVA siendo derivado su visto bueno a la Jefa Unidad Nacional de Violencia Contra la Mujer.

6°. Que, mediante correo de fecha 29 de mayo de 2020, la Jefa Unidad Nacional de Violencia Contra la Mujer manifiesta su anuencia y conformidad a lo solicitado, manteniendo de esta manera una continuidad del Servicio en la Unidad de Violencia de la Región.

7º Que, la Resolución Nº19 de fecha 30 de octubre de 2017 SERNAMEG, en su parte resolutoria, punto segundo nº5 letra a) delega en las Directoras Regionales la facultad de "Encomendar funciones al personal de su dependencia."

RESUELVO:

1º MODIFÍQUENSE SUS FUNCIONES Y DESÍGNESE a doña URSULA ANDREA PARRA SOLIS, cédula nacional de identidad Nº 11.590.810-3, de profesión Profesora, planta, profesional grado 9, como **Profesional de Apoyo- Encargada de Planificación y Control de Gestión** de esta Dirección Regional, debiendo cumplir con todas aquellas funciones propias del cargo, según lo dispuesto en la Resolución Ex. Nº 1541 SERNAMEG N.C. de fecha 27 de diciembre de 2019, que Crea Nuevo Organigrama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

2º MODIFÍQUENSE SUS FUNCIONES Y DESÍGNESE a doña SUSANA HILDA HERMOSILLA SILVA, cédula nacional de identidad Nº 13.846.901-8, de profesión Trabajadora Social, contrata profesional gado 12, como **Encargada Regional del Área de Violencia Contra La Mujer** de esta Dirección Regional, debiendo cumplir con todas aquellas funciones propias del cargo, según lo dispuesto en la Resolución Ex. Nº 1541 SERNAMEG N.C. de fecha 27 de diciembre de 2019, que Crea Nuevo Organigrama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

Carolina Alexia Águila Jaramillo

Firmado digitalmente por Carolina Alexia Águila Jaramillo
Fecha: 2020.06.02 13:25:40 -04'00'

CAROLINA ÁGUILA JARAMILLO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/ neo
Abogada SERNAMEG
UDLP N.C.
OF. Partes.